



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

CIRCULAR 028/2022

3 de febrero de 2022

PROTOCOLO ESPECÍFICO CAMPEONATO DE LA REGIÓN DE MURCIA ABSOLUTO Y CTO. REGIONAL LANZAMIENTOS LARGOS DE INVIERNO (ALHAMA DE MURCIA, 5-6 FEBRERO 2022)

Por la presente, se publica el protocolo específico del Campeonato de la Región de Murcia Absoluto y Campeonato de Lanzamientos Largos de Invierno de la Región de Murcia, a celebrar este fin de semana en Alhama de Murcia.

En Murcia, a 3 de febrero de 2022

Vº Bº

Fdo. José García Ros
Director Técnico FAMU
direcciontecnica@famu.es



Fdo. Antonio Jesús Bermúdez Cutillas
Secretario General FAMU
secretaria@famu.es / carreras@famu.es



PROTOCOLO

CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO Y Cto.

Lanzamientos Largos de Invierno de la Región de Murcia

TEMPORADA 2022

Alhama de Murcia, 05 y 06 de febrero de 2022

Protocolo de Prácticas Responsables FAMU de prevención COVID-19 específicas para el Cto. Regional Absoluto y de Lanzamientos Largos, a celebrarse el sábado 05 y domingo 06 de febrero de 2022.

Con motivo de la celebración del Campeonato Regional Absoluto, la Federación de Atletismo de la Región de Murcia se dispone a realizar las oportunas modificaciones del Protocolo FAMU para adaptarlo a las características del entorno y del formato de competición.

El Campeonato Regional Absoluto se desarrollará en una única categoría englobando desde sub-16 (en las pruebas autorizadas) hasta máster. Esta competición está autorizada por la **Dirección General de Deportes** estando la prueba incluida en el calendario oficial de competiciones FAMU, por tanto, deben ser cumplidos los protocolos Plan de contingencias determinados para la presente competición.

El horario de la competición está publicado en la web FAMU, en el siguiente enlace:
<https://www.alcanzatumeta.es/uploads/Horario/607d32a88c6c8471c7f31d585b349545.pdf>

El horario podría sufrir alteraciones por ajuste en el desarrollo de las competiciones

ACCESOS Y PERMANENCIA EN LA INSTALACIÓN:

EL USO DE LAS MASCARILLA SERÁ OBLIGATORIO EN TODO EL RECINTO.

El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, solo podrá ser retirada, en el caso de los atletas, en el momento del calentamiento y de la competición.

DEBERÁN RESPETARSE TODA LA SEÑALIZACIÓN ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN

PUBLICO:

Siguiendo la normativa establecida en la Resolución de 22 de septiembre de 2021 del Director General de Deportes, por la que se establece el Protocolo de actuación con motivo de la pandemia COVID-19, **se permite el público en esta competición**, no obstante, **se atenderá al nivel de alerta sanitaria en el que se encuentra la ciudad de Alhama el día de la competición para establecer el aforo permitido**, por tanto queda establecido el aforo en **160 personas en grada y 316 personas en pista.**



Todas las personas que accedan como público deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Debe permanecer en todo momento sentado, no estando permitido que ningún espectador se encuentre de pie.
- El público deberá mantener una distancia de separación de un asiento, si hubiera asientos individuales, o de 1,5 metros si no los hubiera. Estarán exentos de mantener la distancia de separación los grupos de personas que asistan juntos y mantengan entre sí vínculo de convivencia, de amistad o análogo. En cualquier caso, el máximo de personas que integren estos grupos no podrá superar un número máximo de diez personas en instalaciones al aire libre.
- Solo se permitirá consumir comida y bebida sentado en la grada.

ATLETAS:

Todos los atletas están obligados a pasar por control de acceso a pista. Se establece un único acceso a pista y una salida determinada de la misma.

Los atletas que hayan finalizado su competición deberán abandonar a la mayor brevedad posible la zona de competición siguiendo los itinerarios marcados como salida del recinto.

PLANO DE ACCESO Y USOS:



ZONA DE CALENTAMIENTO:

Las zonas de calentamiento solo podrán ser usadas por atletas inscritos en la competición y deberán acceder a la misma haciendo uso de la mascarilla, una vez que



se inicie el calentamiento podrán desprenderse de ella, debiendo ser guardada o lugar aséptico o arrojada a los contenedores establecidos para tal efecto. **NUNCA HA DE ARROJARSE AL SUELO.**

INFORMACION GENERAL Y NORMAS A CUMPLIR:

Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicada FAMU en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

Todos los atletas, técnicos, jueces, prensa y público, están obligados a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

Ningún participante o acompañante podrá acceder al recinto ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

En caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

Todos los participantes y acompañantes deben ser conocedor/a y asumir que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

FAMU, en consenso con el organizador de la competición y la concejalía de Deportes de donde se desarrolla la competición, podrán adoptar las medidas las necesarias para dar cumplimiento a las Normativas establecidas en cada momento por los órganos de las administraciones públicas competentes en la materia, en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FAMU, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

En caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a FAMU y al Organizador del evento de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona, debiendo informar de tal hecho a FAMU en los términos establecidos en la normativa vigente.

En caso de que llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de FAMU con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.



**FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA**
(ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA)

Los participantes quedan informados que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

Todo participante o acompañante, especialmente personal con licencia federativa, debe conocer que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Antonio Jesús Bermúdez Cutillas
Secretario General FAMU